Aprobación de ordenanza del ayuntamiento de Azua por la cual se designa con el nombre de "Avenida José Trujillo Valdez" a la que se extiende en la parte oriental de esta ciudad, a partir del puente sobre el río "Vía" con dirección a Puerto de Azua o Tortuguero.— G. O. No. 4829 del 7 de Septiembre de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

HAGO SABER: que el Congreso ha votado y yo he promulgado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República

NUMERO 968.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Azua en fecha 27 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ" a la vía que se extiende en la parte oriental de la ciudad de Azua, a partir del puente sobre el río "Vía" con dirección a Puerto de Azua o Tortuguero;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:— Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Azua en fecha 27 de Junio de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE AZUA,

CONSIDERANDO:— Que el ilustre fenecido DON JOSE TRUJILLO VALDEZ, Hijo Adoptivo de esta Común de Azua, es acreedor a la recordación afectuosa de esta ciudad, en cuyo beneficio ejercitó sus eminentes virtudes cívicas;

En uso de sus facultades,

R E S U E L V E :

Art. UNICO:— Dar el nombre de AVENIDA JOSE TRUJILLO VALDEZ a la que se extiende en la parte oriental de esta ciudad, a partir del puente sobre el río "Vía" con dirección a Puerto de Azua o Tortuguero, y dedicar preferente atención al embellecimiento y mejor ornato de dicha Avenida.

DADA en la Sala Capitular de Azua, a los veintisiete días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco.—ANTONIO CAPANO, Presidente.— RENATO D'SOTO, Secretario".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los veintiún días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cinco; año 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
Dr. José E. Aybar
J. M. Vidal V.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cinco, año 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
D. A. Rodríguez,
Dr. Lorenzo E. Brea

PROMULGADA.— En consecuencia, mando y ordeno que la presente ley sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento, cumplimiento y ejecución.

DADA en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de ordenanza del Consejo Administrativo del Distrito Nacional por la cual se designa con el nombre de "Avenida José Trujillo Valdez" a la actual "Avenida Duarte", de la Ciudad Capital.— G. O. No. 4831 del 14 de Septiembre de 1935.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República

NUMERO 969.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930 y 950 del 11 de Julio de 1935: